

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

Resultados de las peores formas de trabajo infantil de 2023

República Dominicana

En 2023, la República Dominicana logró avances mínimos en sus esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. El gobierno sancionó la Resolución 10-2023, que añadía a la lista de trabajos peligrosos del país 14 categorías adicionales de actividades peligrosas e insalubres prohibidas a menores de 18 años, entre ellas el trabajo doméstico. Asimismo, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio Público suscribieron un acuerdo interinstitucional para aumentar la coordinación en respuesta al trabajo infantil. Sin embargo, a pesar de estas iniciativas nuevas para solucionar el trabajo infantil, se considera que la República Dominicana solo logró avanzar mínimamente debido a que los administradores de las escuelas siguieron denegando acceso a la educación a un número importante de niños sin documentos de identidad ni residencia. Los niños sin documentos de identidad ni residencia, en su mayoría de origen o ascendencia extranjera, tampoco pudieron recibir servicios sociales, ni acceso a los programas públicos para reducción de la pobreza y formación vocacional. Además, subsisten deficiencias considerables en el cumplimiento, como los escasos recursos humanos y financieros para los órganos responsables de la aplicación de las leyes laborales y penales, y los inspectores de trabajo no están facultados para imponer multas directamente por infracciones en materia de la legislación laboral. Por otra parte, las prohibiciones legales impuestas por la República Dominicana a la trata de menores son insuficientes porque exigen probar la existencia de amenazas, fuerza o coacción en relación con el delito de la trata de menores.

Las medidas gubernamentales propuestas a continuación subsanarían deficiencias que el USDOL identificó en el cumplimiento por parte de la República Dominicana de sus compromisos internacionales para eliminar las peores formas de trabajo infantil.

Ámbito	Medida propuesta
Marco jurídico	Asegurar que las leyes que prohíben la trata de niños no requieran amenazas, uso de fuerza o coacción como elementos del delito.
	Sancionar penalmente el reclutamiento de menores de 18 años por grupos armados no estatales.
Cumplimiento	Aumentar el número de inspectores laborales de 207 a 331 para brindar cobertura adecuada de la fuerza laboral compuesta por unos 4,9 millones de personas, en particular en zonas rurales remotas.
	Garantizar que el número de inspecciones realizadas por cada inspector sea adecuado para garantizar la calidad y el alcance de las inspecciones.

Ámbito	Medida propuesta
	<p>Mejorar el rastreo de casos para que los inspectores laborales puedan dar seguimiento oportuno a las infracciones y remitir a los menores a servicios de rehabilitación.</p> <hr/> <p>Establecer un sistema para verificar la edad de los jóvenes trabajadores con el propósito de proteger mejor de la explotación a los menores que no tengan actas de nacimiento u otros documentos legales.</p> <hr/> <p>Garantizar que los inspectores laborales entrevisten a los trabajadores en un entorno seguro, y que puedan comunicarse con los trabajadores de lengua criolla, incluidos los que puedan ser menores de edad.</p> <hr/> <p>Reforzar la capacitación de los funcionarios a cargo de hacer cumplir la legislación laboral y penal en cuestiones de trabajo infantil, documentación de casos, protocolos para la reinspección, uso de los datos de las inspecciones para facilitar los enjuiciamientos, indicadores de la trata de personas y procedimientos de operación estándar para la remisión a servicios de los sobrevivientes de la trata.</p> <hr/> <p>Aumentar los recursos humanos y financieros a fin de asegurar la aplicación adecuada de la legislación penal y laboral respecto del trabajo infantil.</p> <hr/> <p>Mejorar la coordinación entre el Ministerio de Trabajo y la Procuraduría General para garantizar que las infracciones se investiguen, se sancionen y se enjuicien adecuadamente.</p> <hr/> <p>Suministrar la autorización legal para permitir a inspectores del trabajo realizar inspecciones en el sector informal.</p>
Políticas gubernamentales	<p>Tomar medidas para poner en marcha la Hoja de ruta para hacer de República Dominicana un país libre de trabajo infantil y sus peores formas y el Pacto Nacional para la Reforma Educativa, y publicar información sobre la labor realizada para ejecutar estas políticas anualmente.</p>
Programas sociales	<p>Recolectar y publicar datos sobre el alcance y la naturaleza del trabajo infantil para fundamentar políticas y programas.</p> <hr/> <p>Redoblar esfuerzos para emitir documentos de identidad a todos los menores y garantizar que los menores indocumentados, entre ellos menores haitianos y otros menores migrantes, puedan acceder a programas educativos y sociales, conforme lo estipula el derecho dominicano.</p> <hr/> <p>Incrementar la infraestructura escolar y la disponibilidad de docentes, en particular en las zonas rurales, eliminar los cargos por útiles escolares y otros relacionados con la escuela e intensificar los esfuerzos por reducir la discriminación racial o por nacionalidad en las escuelas.</p> <hr/> <p>Asegurarse de que no se niegue a los menores el acceso a la educación a raíz de su nacionalidad o etnia, situación inmigratoria o falta de documentos de identidad, y actualizar los manuales escolares del Ministerio de Educación para adaptarlos al derecho dominicano a fin de garantizar que los niños sin acta de</p>

Ámbito**Medida propuesta**

nacimiento o documento de identidad tengan la posibilidad de inscribirse en escuelas y recibir diplomas que certifiquen la finalización de la escolaridad.

Ampliar los programas de protección social y servicios especializados para los sobrevivientes de la trata, conforme corresponda, en particular para menores sobrevivientes de la explotación sexual con fines comerciales, la explotación laboral agrícola y el trabajo forzoso, y garantizar que los programas brinden también servicios a menores vulnerables que carecen de documentos de identidad o condición migratoria ordinaria.

Garantizar que el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia cuente con recursos e instalaciones suficientes para proporcionar la atención necesaria a los sobrevivientes del trabajo infantil y la trata de menores.

Embargoed until 9/5/2024 at 10:00 am EDT